

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003006-2020-00199-00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, aportada por la parte demandante, mediante en la cual solicita, le sean informados si a la fecha existen títulos Judiciales dentro del presente proceso.

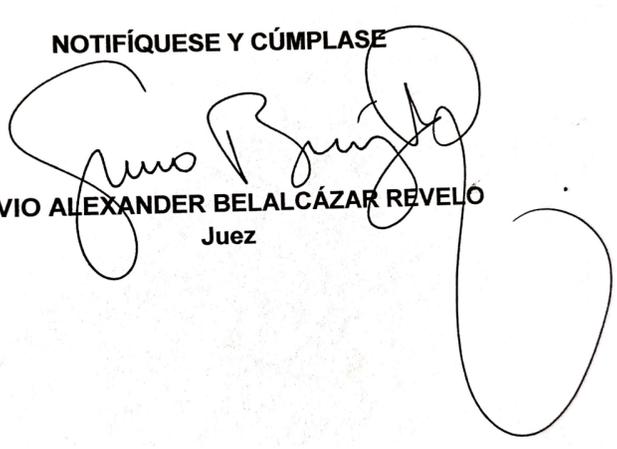
El despacho una vez consultado el Portal de Depósitos Judiciales, pudo constatar que a la fecha no existe Depósitos Judiciales a órdenes de éste Juzgado, en razón a este proceso.

Razón por la cual el Juzgado;

Resuelve:

Primero: Negar la solicitud realizada por la parte demandante, teniendo en cuenta que una vez revisado el portal de depósitos judiciales, se observó que a la fecha, no existen títulos a órdenes de este juzgado en razón a este proceso pendientes por entregar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 114 DEL 16 DE JULIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

GPF

(